

**V CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL de ESTUDIOS
COMPARADOS en EDUCACIÓN
Educación y Futuro. Debates y desafíos en perspectiva internacional.
Buenos Aires, 24 al 26 de junio de 2015
Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires)**

Eje Temático Seleccionado:

- **4) Estudios comparados institucionales**

PONENCIA COMPLETA

**ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE DOS PROPUESTAS INSTITUCIONALES
PARA IMPLEMENTAR EL RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES
PREVIOS (RAP) EN PROGRAMAS DE PREGRADO¹**

Nombre de responsables:

Dr. Julio César González Candia²

Facultad Tecnológica – Universidad de Santiago de Chile

y

Mag. María Regina Mardones Espinosa³

Facultad Tecnológica – Universidad de Santiago de Chile

Resumen

Tanto a nivel país, especialmente con la discusión renovada de la implementación y desarrollo de un marco de cualificaciones, como a nivel de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), con la actualización del Modelo Educativo Institucional, se pone en el centro del debate, la necesidad de “reconocer los aprendizajes previos (RAP)” de las personas que ingresan a distintos niveles de la educación superior formal. Lo anterior, con miras a

¹ En base al proyecto de Innovación Docente: “**Investigación y elaboración de una propuesta para implementar el reconocimiento de aprendizajes previos en programas vespertinos y proyecciones de estudios**”. Usach 2013. Desarrollado durante los años 2014 y 2015.

² Magíster en Educación mención Currículum y Comunidad Educativa y Doctor en Procesos Sociales y Políticos en América Latina, Académico de la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal del Depto. Tecnologías de Gestión, Facultad Tecnológica, Universidad de Santiago de Chile. E-mail: Julio.gonzalez@usach.cl. Fono: 56-2-22718036.

³ Máster en Dirección estratégica de recursos Humanos, Académica de la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal del Depto. Tecnologías de Gestión, Facultad Tecnológica, Universidad de Santiago de Chile. E-mail: Regina.mardones@usach.cl . Fono: 56-2-227180560.

reconocer y/o validar los aprendizajes logrados por el sujeto independientemente del lugar y la forma de cómo los haya adquirido. Esto permitiría optimizar tiempos totales de formación, ampliar la mirada sobre las trayectorias formativas y laborales, valorando especialmente los diferentes aprendizajes logrados y favorecería el aprendizaje para toda la vida.

El objetivo general del proyecto fue inicialmente: “generar una propuesta innovadora y contextualizada para implementar el reconocimiento de aprendizajes previos en programas vespertinos y prosecuciones de estudios en la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile”. Para estos efectos, se realizó una investigación preferentemente descriptiva, aplicando un diseño metodológico mixto, esto es, considerando tanto la perspectiva cuantitativa como cualitativa.

La presente ponencia expone en términos comparativos dos propuestas institucionales para reconocer los aprendizajes previos. La primera, por parte de una institución de educación privada enfocada en el proceso de admisión de estudiantes y la segunda, por parte de la USACH, más acotada y focalizada en determinadas asignaturas de especialidad. En el caso de esta última organización y adicionalmente, se destacan los resultados preliminares que se relacionan con el diseño de una propuesta más contextualizada e innovadora en relación al procedimiento e instrumentos de evaluación y la generación de una reglamentación complementaria para incorporar, formalmente, el reconocimiento de aprendizajes previos en la normativa interna.

Palabras Claves: Propuestas, Institucionales, Reconocimiento, Aprendizajes Previos

1. Introducción

En Chile hoy se discute la posibilidad de generar un Marco de Cualificaciones, de hecho ya hay una propuesta del MINEDUC en el ámbito de la educación superior⁴. Si bien es cierto, estos marcos tienen impacto para variados actores del sistema, claramente – y la evidencia

⁴ El Consejo Nacional de Educación – CNED – organizó el 15 de octubre de 2013 el XVIII seminario internacional denominado “Marco de Cualificaciones – Educación centrada en los resultados de aprendizajes de los estudiantes”. En la actualidad también Chile Valora y SENCE están desarrollando una “Matriz de Cualificaciones” para ser aplicada preferentemente, en los ámbitos de la capacitación y la certificación de competencias laborales.

teórica y empírica así lo demuestra, al menos para los sistemas de educación superior instaurados - según Lemaitre y Bürgi (2009)- a que *“sus certificaciones sean transparentes, que los itinerarios formativos sean flexibles, que las cualificaciones obtenidas sean portátiles y articulables, y que sea posible reconocer los aprendizajes alcanzados independientemente del proceso seguido para ello”*. Respecto de esto último, señalar que la finalidad del “Reconocimiento de aprendizajes previos (RAP)”, es – según Rimbau y otros (2008) - hacer visible el abanico de competencias que posee una persona, independientemente del contexto donde la adquisición de éstas tuvo lugar. Adicionalmente, plantea a las instituciones educativas de todo nivel abrirse a nuevas posibilidades de valoración del desarrollo de capacidades de sus educandos así como también otros desafíos relacionados con aspectos normativos y reglamentarios.

En la USACH, el Modelo Educativo Institucional⁵, plantea la necesidad que *“los conocimientos y experiencias previas de los participantes se enlazan con nuevos conocimientos construyendo saberes complejos, integrales, pertinentes y adecuados a los desafíos intelectuales y profesionales que encontrarán a lo largo de la vida”* (USACH, 2013:13). En otro apartado – Formación por ciclos – se señala explícitamente que el modelo de formación por ciclos, permite la articulación curricular de los grados académicos del pregrado y títulos profesionales para todas las carreras y programas de la Universidad. Se sostiene además, que *“facilita el reconocimiento de los aprendizajes que el estudiante va desarrollando durante su vida, promoviendo la movilidad estudiantil, su inserción al mundo laboral y académico y la construcción de trayectorias curriculares dinámicas, capaces de fortalecerse y reorientarse de acuerdo a las proyecciones del sujeto”* (USACH, 2013:16).

Los objetivos del proyecto definidos desde su diseño han sido:

1.1. Objetivo General:

Generar una propuesta innovadora y contextualizada para implementar el reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) en programas vespertinos y prosecuciones de estudios en la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile.

1.2. Objetivos Específicos:

⁵ Modelo Educativo Institucional (MEI). Documento de trabajo. 2013. Apartado de “Formación del Estudiante”.

- 1.2.1. Relevar los sustentos teóricos que permitan objetivar y sistematizar el reconocimiento de aprendizajes previos en el ámbito de la educación superior universitaria.
- 1.2.2. Realizar un estudio comparativo a nivel de educación superior nacional, para conocer como distintas instituciones educativas han resuelto el reconocimiento de aprendizajes previos en carreras y programas donde la corriente de entrada, provenga principalmente del mundo laboral.
- 1.2.3. Proponer los cambios y ajustes necesarios a la reglamentación vigente con la finalidad de incorporar el reconocimiento de aprendizajes previos en la normativa universitaria.
- 1.2.4. Generación de un texto – en la modalidad de cuaderno de trabajo – físico y en versión digital, que de cuenta sistematizadamente de la experiencia y de la propuesta de este proyecto.
- 1.2.5. Generación de una ponencia a ser presentada en un congreso nacional o internacional en áreas afines al presente proyecto y de un artículo para ser sometido a evaluación, en miras a su publicación, en una revista especializada.

Tal como se puede apreciar, uno de los objetivos del proyecto de innovación docente en referencia, fue presentar una ponencia en un congreso nacional o internacional en el área de la educación, por lo que esta ponencia es uno de los resultados comprometidos desde la fase de formulación del proyecto.

2. Antecedentes Teóricos

Según María José Lemaitre y Jutta Bürgi (2009), desde mediados del siglo XX, la demanda por educación superior se incrementó significativamente en todos los países del mundo, generando cambios importantes en la estructura y la organización de los sistemas de educación superior. Uno de los cambios más importantes es la diversificación de los sistemas. Esta se puede entender en términos horizontales, mediante la irrupción de nuevos proveedores de educación superior – esencialmente, proveedores privados con y sin fines de lucro, que buscan responder a la demanda creciente por una formación masiva, orientada

esencialmente hacia la obtención de un título profesional o técnico, que habilite para el desempeño laboral; también existe una diversificación vertical, en que la oferta de educación superior deja de ser la universitaria tradicional, y se expande hacia nuevas formas de educación terciaria, que incluyen la formación técnica. Según las autoras, *“desde el mercado laboral, se plantea también una creciente demanda por el reconocimiento de capacidades para el desempeño de diversas actividades, que conduce por una parte a una diversificación de la oferta educativa en programas de capacitación y formación y, por otra, a la necesidad de certificación de competencias sin que el proceso de obtención de estas competencias sea particularmente relevante”* (Lemaitre y Bürgi, 2009: 6).

En este contexto, la definición de Marcos de Cualificaciones resulta inevitable. Tal como se señalara anteriormente, hoy diversos organismos vinculados al Estado (MINEDUC, CNED, Chile Valora y SENCE, principalmente) están nuevamente debatiendo e invitando a diversos actores a discutir sobre la generación e instalación de un Marco de Cualificaciones. Según las autoras ya citadas y remitiéndose al ámbito de la educación superior, la idea es que los marcos promuevan que, los sistemas de educación superior funcionen de una forma tal que logren finalmente, *“hacer que sus certificaciones sean transparentes, que los itinerarios formativos sean flexibles, que las cualificaciones obtenidas sean portátiles y articulables, y que sea posible reconocer los aprendizajes alcanzados independientemente del proceso seguido para ello”* (Lemaitre y Bürgi, 2009: 7).

Una de estas aspiraciones – la de reconocer los aprendizajes logrados de manera independiente a como fueron alcanzados y el lugar en donde se generaron o desarrollaron -, ha sido recogida por la Universidad de Santiago de Chile, plasmada en su Modelo Educativo Institucional y por ende, deberá ser concretada en el corto a mediano plazo en toda la organización. A un nivel más micro, podemos señalar que en la Facultad Tecnológica de la USACH, existen actualmente 06 programas que admiten en su perfil de ingreso estudiantes que provienen del mundo del trabajo⁶. En todos estos programas no existe un sistema de reconocimiento formal que permita evaluar de manera integral el aprendizaje ya adquirido por los postulantes tanto en el sector productivo como en otras instancias educativas no formales.

⁶ Estos programas y carreras son: Tecnólogo en Administración de Personal – Trabajadores. Tecnólogo en Construcciones – Trabajadores. Técnico Universitario en Control Industrial. Prosecución de Publicidad, el Programa de Licenciatura en Organización y Gestión Tecnológica y Administración Industrial. Estas dos últimas son programas de prosecución para las tituladas y titulados de la carrera de Tecnólogo en alguna de sus ocho especialidades.

Lo anterior, está generando problemas y/o dificultades que claramente impactan en los tiempos de permanencia de los estudiantes en los programas, sobrecarga académica, tensiones por no reconocimiento de capacidades ya adquiridas o generadas y pérdida de estudiantes que optarían por otras instituciones educativas en donde sí se haga un reconocimiento formal de sus aprendizajes y experiencias previas. En su afán de innovación permanente, la Facultad Tecnológica ha desarrollado una reflexión desde su quehacer en parte de la comunidad académica y presenta este proyecto en el entendido que, puede contribuir de manera directa y sistemática para sentar las bases en la instalación de un sistema que reconozca los aprendizajes previos de sus estudiantes, preferentemente que ingresan a los programas vespertinos y de trabajadores de esta unidad académica mayor.

A modo de instalar el tema en un marco más general, es necesario recordar una de las misiones y funciones de la Educación superior aprobadas en la conferencia mundial sobre la educación superior del año 1998, en donde se reafirma la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad. Esto considera, el constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social. En el Artículo 7 del mismo documento, se plantea la necesidad de “reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad”. Respecto de lo primero, el documento es mucho más preciso e invita a los distintos actores a fortalecer los vínculos con el mundo del trabajo. Para ello, plantea - entre otras medidas - la intensificación de la utilización, por los docentes y los estudiantes, en los planos nacional e internacional, de las posibilidades de aprendizaje profesional y de combinación de estudios y trabajo y la revisión de los planes de estudio para que se adapten mejor a las prácticas profesionales.

Interesante resulta también visitar el concepto de aprendizaje significativo propuesto por Ausubel, que se diferencia del aprendizaje memorístico por la relación que el alumno establece entre los nuevos contenidos y sus conocimientos previos. Según Cristina Rodríguez y Susana Mendive *“son los aprendizajes significativos los que permiten al alumno*

enriquecer su realidad y atribuirle significado y sentido a los hechos, conceptos o actitudes... Para lograrlos, es preciso que se satisfagan dos condiciones: primero, el nuevo contenido de aprendizaje debe tener tanto una estructura interna coherente y clara (no confusa, vaga o forzada), como una significación psicológica para el alumno, y segundo, el alumno debe estar en una disposición favorable para aprender significativamente, esto es, debe estar dispuesto a vincular lo que va a aprender con el conocimiento que ya posee. El aprendizaje significativo implica siempre su almacenamiento dentro de una red más amplia de significados y su ubicación en ella aumenta la capacidad del alumno para crear nuevas relaciones ante demandas cognitivas futuras” (Rodríguez y Mendive, 2003:13).

Para posicionar el tema central de esta investigación y propuesta, podemos señalar que – en la mirada de Medina y Sanz – que, conceptualmente hablando del reconocimiento de aprendizajes previos, nos vamos a referir a *“los procesos de evaluación en virtud de los cuales se reconoce y se certifica que una persona posee determinadas competencias independientemente de cómo, dónde y cuándo se han adquirido”*. Según los autores ya citados, se entiende que *“ésta es la esencia de lo que estamos hablando: reconocer y certificar lo que una persona sabe⁷, no importa cómo, ni dónde, ni cuándo. En el fondo, todo esto significa que un título se puede adquirir mediante la formación inicial formal (ésta ha sido la vía tradicional) y también mediante los sistemas de acreditación consistentes en reconocer y dar el mismo valor educativo a los procesos de educación no formales e informales”* (Medina y Sanz, 2009:256-257).

En la misma línea argumentativa, podemos señalar que la finalidad del “Reconocimiento de aprendizajes previos”, es – por un lado, en la perspectiva de Rimbau y otros (2008) - hacer visible el abanico de competencias que posee una persona, independientemente del contexto donde la adquisición de éstas tuvo lugar. Por otra parte, plantea a las instituciones educativas de todo nivel abrirse a nuevas posibilidades de valoración del desarrollo de capacidades de sus educandos así como también otros desafíos relacionados con aspectos normativos y reglamentarios. Si se requiere que el aprendizaje para la vida tenga sentido para las personas, es necesario conectar y articular las diferentes vías por las cuales un sujeto “se forma”. El también llamado “Reconocimiento de Aprendizajes obtenidos por la experiencia previa (RAEP) pretende justamente, *“realizar la tarea de evaluar, validar y acreditar, el*

⁷ Los autores hacen referencia en este punto a los *aprendizajes adquiridos y las competencias*.

aprendizaje, las destrezas y las competencias obtenidos por las personas fuera del sistema formal de enseñanza” (Rimbau, 2008:33).

3. Respeto de las Instituciones analizadas

Dos fueron las instituciones analizadas para los fines del presente estudio, una es la Universidad de Santiago de Chile, USACH y la otra, es el Departamento Universitario Obrero Campesino, más conocido como DUOC UC.

3.1. Universidad de Santiago de Chile.

Es una de las instituciones de educación superior con mayor tradición en el país. Sus raíces se remontan a la fundación de la Escuela de Artes y Oficios (EAO) por parte del Estado de Chile en el año 1849 en la ciudad de Santiago, en respuesta a las necesidades de enseñanza técnica especializada de la creciente industria nacional de la época. En la segunda mitad del siglo XIX, la solidez institucional y la contribución al avance industrial hicieron que el reconocimiento a la labor realizada por la EAO traspasara las fronteras nacionales, y la Escuela fuera considerada como la primera entre sus congéneres de América Latina. La necesidad de apoyar con fuerza el desarrollo industrial a lo largo del país llevó a los gobiernos republicanos de la época a crear Escuelas de Minas en el norte (La Serena, Copiapó y Antofagasta), y Escuelas Industriales en el sur (Temuco, Concepción y Valdivia), las cuales, en conjunto con la Escuela de Ingenieros Industriales y el Instituto Pedagógico Técnico, dieron origen en 1947 a la Universidad Técnica del Estado, UTE.

La UTE, como entidad pública y estatal, financiada por el Estado, se constituyó con una orientación preponderantemente tecnológica y social, preocupada de la formación de profesionales para la Educación y para la Industria Nacional, ligada estrechamente a la política económica de sustitución de importaciones. De esta manera, los planes de electrificación, de extracción de petróleo, de producción de azúcar, de desarrollo de la industria química, de desarrollo de la industria pesquera y de desarrollo de los proyectos industriales llevados a cabo por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, estuvieron sustentados, en gran medida, por el trabajo profesional de ingenieros y técnicos egresados de la UTE.

Inspirada en la idea de romper la tradición elitista de la educación terciaria, la UTE llevó la enseñanza a sitios de trabajo como minas, puertos, fábricas y el campo, entre otros. Asimismo, la diversidad del alumnado al interior de las aulas, permitió la creación de grupos artísticos que proyectaron la Universidad más allá de las fronteras del país; entre éstos se destacan el grupo de teatro TEKNOS y los grupos musicales Quilapayún e Inti Illimani. Al término de los años 60 y a comienzos de la década del 70, la Universidad Técnica del Estado tenía carácter nacional, contaba con 33 mil estudiantes y sedes establecidas en diferentes regiones del país, llegando a cubrir prácticamente la totalidad del territorio chileno. A partir de la década de los 80, la Institución debió enfrentar un escenario cada vez más competitivo y complejo, marcado por profundos cambios en la Educación Superior y en los patrones de financiamiento. En 1981, por determinación gubernamental, las sedes de provincia fueron separadas de la Universidad, convirtiéndose en Universidad de Santiago de Chile, USACH, concentrando sus actividades en la capital con un número cercano a los nueve mil estudiantes.

A comienzos de la década de los 90, la Universidad amplió su actividad académica hacia nuevas disciplinas, con el propósito de expandir el desarrollo académico a otras áreas del conocimiento y aumentar su competitividad dentro del Sistema Educativo. A las ya tradicionales Ingenierías, Ciencias Básicas y Humanidades, se sumaron disciplinas de los ámbitos de las Ciencias Médicas, las Ciencias Sociales y la Arquitectura. En este contexto, se reordenaron algunas facultades, nacieron departamentos académicos y escuelas y se crearon nuevas carreras, ampliando significativamente la oferta institucional. En paralelo, se fue potenciando la capacidad de investigación y las instancias de vinculación con el entorno nacional e internacional. Hacia finales de los noventa, la Universidad se consolidó como una institución completa y compleja. Esta Universidad, a través de su historia, ha sido fiel a los principios que orientaron la creación de la Escuela de Artes y Oficios, su Alma Máter, entregando formación integral bajo sólidos principios éticos, posibilitando el ingreso de jóvenes de distintos sectores socioeconómicos, propiciando la movilidad social a través de la educación y promoviendo valores como la Excelencia, el Pluralismo, la Tolerancia, el Respeto a las Personas, la Libertad Académica, la Responsabilidad Social, el Humanismo y la Cooperación.

Actualmente, la Universidad de Santiago de Chile cuenta con un cuerpo estudiantil de más de 20 mil alumnos de Pregrado, una oferta de 66 carreras de Pregrado regulares y 27 programas

especiales y de prosecución de estudios, que conducen a 67 títulos o licenciaturas terminales, en las diferentes áreas del conocimiento, con una matrícula de 21 mil estudiantes. Todas estas carreras y programas son impartidos a través de siete facultades, de la Escuela de Arquitectura y del Programa de Bachillerato. Además, ofrece 17 programas de doctorado, 40 programas de magíster, 24 especialidades médicas, con una matrícula 2 mil estudiantes. A esto se suma un gran número de cursos de especialización y programas de postítulo. De esta forma, la Universidad da sustento al principio de Educación a lo Largo de la Vida.

En los últimos 30 años ha dado un fuerte impulso a la Investigación, Desarrollo e Innovación, llegando a ocupar hoy un destacado lugar a nivel nacional en proyectos, publicaciones y pateamiento, situándose, de esta manera, entre las principales universidades de investigación del país. Su larga tradición académica, la diversidad de disciplinas, la concentración de sus miembros en un mismo campus, así como las actividades culturales, artísticas y deportivas, permiten a los estudiantes adquirir un currículum complementario y una formación integral, incrementando sus competencias profesionales y habilidades socioculturales. A su vez, la globalización del mundo actual ha impulsado a la Institución a promover la integración académica internacional a través de redes interinstitucionales y convenios de intercambio y colaboración con universidades de distintos continentes.

Misión y Visión Organizacional

Misión⁸

La Universidad de Santiago de Chile, es una institución de educación pública superior, estatal, autónoma y heredera de una más que centenaria tradición al servicio del progreso del país. Su propósito es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento para el bienestar de la sociedad, a través de la docencia, la investigación y la extensión. Su misión es generar las condiciones y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento y de su transferencia, para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.

⁸Fuente: PEI 2011-2015 <http://www.pei.usach.cl/index/planestrategico>, visitada el día 10 de abril de 2015.

En el cumplimiento de su quehacer institucional, la Universidad procura alcanzar los más altos estándares de calidad, innovación y pertinencia, en un ambiente de mutuo respeto entre las personas, libertad de pensamiento, diversidad e inclusión social; y contribuye a generar espacios de discusión y proposición en un diálogo multidisciplinario y pluralista.

Lo anterior, se traduce en la formación de las personas, el enriquecimiento de su capital cultural y compromiso social; así como el fomento de sus estudiantes al conocimiento y la comprensión de la interrelación que ellos (as) tienen con el entorno nacional e internacional.

Visión⁹

La Universidad de Santiago de Chile, protagonista del progreso del país, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que crece y se desarrolla de manera responsable en áreas claves y pertinentes, que aporten efectivamente a la ampliación del conocimiento y a la generación de bienes públicos, necesarios para la construcción de una sociedad democrática y equitativa.

Por otra parte, dentro de la misma USACH se encuentra la Facultad Tecnológica, unidad académica mayor donde se encuentra el desarrollo del presente proyecto. Algunos datos generales de la Facultad son los que a continuación se señalan:

La Facultad Tecnológica¹⁰ de la USACH, tiene su origen en 1969, cuando el Consejo Superior de la Universidad Técnica del Estado crea carreras tecnológicas destinadas a formar profesionales de mando medio, cuya demanda era apremiante en el ámbito industrial y de servicios de la época. En junio de 1994 ocurre una transformación, con la misma infraestructura que vemos hoy, nace la nueva Facultad Tecnológica. En la actualidad, la Facultad se proyecta, nacional e internacionalmente, como una unidad académica, reconocida por su liderazgo en la generación, desarrollo, aplicación, innovación y transmisión en el conocimiento tecnológico. Al mismo tiempo, se identifica completamente con los valores, raíces y esencia de la Universidad de Santiago de Chile.

⁹Fuente: PEI 2011-2015 <http://www.pei.usach.cl/index/planestrategico>, visitada el 10 de abril de 2015.

¹⁰ En <http://www.factec.usach.cl/index.php?id=1> visitada el 20 de abril de 2015.

Las principales preocupaciones, basadas en la docencia, investigación y transferencia tecnológica, corresponden a la contribución a satisfacer las necesidades de la sociedad en el ámbito de su quehacer. Desarrolla y aplica tecnología vinculada estrechamente al medio productivo y social del país, mediante un trabajo académico interdisciplinario centrado en la formación de profesionales de orden técnico como lo es el Tecnólogo en sus ocho menciones: Administración de Personal, Alimentos, Automatización Industrial, Control Industrial, Construcciones, Diseño Industrial, Mantenimiento Industrial y Telecomunicaciones. Además, complementa su oferta académica, con las carreras de Ingeniería de Alimentos, Ingeniería en Agronegocios, Publicidad y los programas de prosecución de estudios de Tecnólogo, Licenciatura en Organización y Gestión Tecnológica y Administración Industrial .

Desde el punto de vista estructural, la Facultad se sustenta en cinco unidades académicas: Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (DECYTAL), Departamento Tecnologías de Gestión (DTG), Departamento de Tecnologías Industriales (DTI), Departamento de Gestión Agraria (DGA) y el Departamento de Publicidad de Imagen.

3.2. Departamento Universitario Obrero Campesino a la situación actual, DUOC UC¹¹.

Duoc nace en el año 1968, a partir de la iniciativa de un grupo de estudiantes de la Universidad Católica, quienes observaron la necesidad de extender su labor educativa a sectores que no tenían acceso a la formación universitaria. Así, con el apoyo de docentes y la participación de sindicatos, organizaron actividades de capacitación en medios obreros. La iniciativa, denominada "Departamento Universitario Obrero y Campesino", se tradujo en variados programas de enseñanza de corta duración como artesanía, secretariado, cooperativismo, jardinería, instalaciones eléctricas, entre otros.

¹¹ Centro de Formación Técnico e Instituto Profesional. En <http://www.duoc.cl/nosotros> visitada el 28 de mayo de 2015.

Aún cuando el Duoc no contaba con una estructura formal, creció rápidamente. Al poco tiempo, las autoridades de la Universidad tomaron la decisión de darle autonomía jurídica y de gestión, para que pudiera atender a sus fines específicos con una mayor eficacia y, al mismo tiempo, conseguir recursos propios sin recargar el presupuesto universitario. De esta forma, el Consejo Superior de la Universidad aprobó la creación de la Fundación Duoc el 7 de septiembre de 1973.

Así nace la Fundación Duoc de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con personalidad jurídica, patrimonio y gestión propios, y con el objetivo de “programar y realizar labores educacionales destinadas a la formación técnica no universitaria, sub-técnica y de capacitación y perfeccionamiento de adultos”.

En 1981 se dictaron Decretos con Fuerza de Ley que configuraron las bases del actual sistema de Educación Superior en el país. El nuevo régimen diferencia tres entidades de Educación Superior, cada una con un área de acción específica: las Universidades, los Institutos Profesionales (IP) y los Centros de Formación Técnica (CFT). La Fundación Duoc, adaptó entonces su estructura académica y creó el Instituto Profesional Duoc y el Centro de Formación Técnica Duoc, los que fueron reconocidos oficialmente en los años 1982 y 1983, respectivamente.

Con la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en el año 1990, se estableció la exigencia para los IP y CFT de ser organizados por entidades jurídicas abocadas específicamente a ese solo objetivo. Dando cumplimiento a este imperativo, Duoc constituyó dos nuevas fundaciones independientes para operar el IP y el CFT. Así, mediante Decreto Exento N° 09 del Ministerio de Justicia de 7 de enero de 1993, se obtuvo la personería jurídica de la Fundación Centro de Formación Técnica Duoc; y, por Decreto Exento N° 821 del Ministerio de Justicia de 27 de julio de 1993, se obtuvo la personería jurídica de la Fundación Instituto Profesional Duoc.

En lo referente a la autonomía, mediante resolución exenta N° 7169 del Ministerio de Educación de 16 de noviembre de 1995, se reconoció la plena autonomía del IP; y mediante Resolución Exenta N° 352 de 16 de junio de 2001, se otorgó igual reconocimiento al CFT.

En la actualidad, no obstante su diferenciación jurídica, estas dos Fundaciones operan en forma conjunta tanto en su dirección como en su desarrollo. Con ello, Duoc UC ha actuado de

modo que se preserve la voluntad de la Fundadora, en orden a que se radicara en la Fundación Duoc la responsabilidad de cumplir con la misión educativa encomendada. Así, Duoc UC ha venido cumpliendo invariablemente en el tiempo su objetivo inicial adaptándose a las condiciones de la realidad del país.

Con todo, y para facilitar una clara distinción de las instituciones que expresan este proyecto educativo, se ha adoptado la política de concentrar el funcionamiento del Centro de Formación Técnica exclusivamente en dos sedes (Padre Alonso de Ovalle, en Santiago Centro, y Melipilla), destinando todas las restantes sedes a la operación del Instituto Profesional.

La Misión de DUOC UC es:

"Formar personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos, capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidas con el desarrollo del país".

La visión de DUOC UC:

"Ser el líder de la Educación Superior Técnico Profesional y que nuestros titulados sean los mejores del país".

Tratándose de una institución fundada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Duoc UC participa de su vocación de servicio a la educación del país. Este signo distintivo se expresa en un proyecto educativo que reconoce, como responsabilidad inherente, el constituirse en un paradigma de gestión privada en el ámbito de la educación superior técnico-profesional, como cabal expresión del principio de libertad de enseñanza.

Este proyecto educativo procura:

- ✓ Proporcionar una formación de primer nivel, conforme a una modalidad de enseñanza que enfatice los aspectos prácticos por sobre los especulativos y familiarice a los alumnos con las más modernas tecnologías aplicables a cada especialidad, habilitándolos para efectuar aportes concretos y útiles a la empresa.

- ✓ Imprimir en sus egresados un sello distintivo, que se exprese en la formación de valores y virtudes personales, con base en una concepción antropológica cristiana, junto al desarrollo de actitudes y habilidades de liderazgo, creatividad, capacidad de logro y de trabajo en equipo.
- ✓ Dotar a todas las instancias en que se materializa el proceso educativo de los atributos de excelencia académica y buen servicio, procurando la máxima eficiencia en la administración de los recursos, dentro de un ambiente grato y armonioso de relaciones personales.
- ✓ Contribuir a la misión social de la Universidad Católica, desplegando, de modo complementario, una labor de extensión educativa hacia sectores sociales de mayor debilidad, mediante la capacitación, la educación media técnico-profesional y otros programas de suplencia.

4. Antecedentes Metodológicos

4.1. Tipo de Estudio

El presente estudio desde la perspectiva de Roberto Hernández y otros autores (2006), fue del tipo descriptivo, dado que su propósito fue describir los procesos asociados al diseño e implementación del Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) en dos instituciones de educación superior chilenas, ubicadas en la región metropolitana.

Dado que desde el nombre de la presente ponencia, se plantea la idea no sólo de describir sino que también de comparar y según los planteamientos de César Colino¹² la comparación, también es llamada “análisis comparativo”. Agregando que este tipo de análisis *“consiste en la utilización sistemática de observaciones extraídas de dos o más entidades macrosociales (países, sociedades, sistemas políticos o subsistemas,*

¹² César Colino, Método Comparativo. Instituto Juan March, Madrid, España. en http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_a.htm visitada el día 06 de mayo 2015.

organizaciones, culturas) o varios momentos en la historia de una sociedad, para examinar sus semejanzas y diferencias e indagar sobre las causas de estas¹³”.

Según el ya citado César Colino, puede afirmarse entonces que, de forma esquemática, los objetivos del análisis comparativo, análogos a los del método científico en general, son 1) la investigación de semejanzas y diferencias (variación) entre casos, que da lugar a 2) la observación de regularidades, que deben ser explicadas mediante 3) el descubrimiento de covariación o la interpretación de la diversidad, que suele hacerse a través de 4) la comprobación de hipótesis explicativas, que llevan a 5) la explicación de la complejidad de relaciones causales y el establecimiento de generalizaciones o pautas particulares, que permitirán finalmente 6) la generación de teorías o su refutación. La comparación o análisis comparativo tiene, pues, además de una función heurística, generadora de teorías e hipótesis, una función de verificación o comprobación de las teorías o hipótesis ya existentes. Sólo deberíamos advertir que la perspectiva de Colino, siendo muy razonable está muy centrada o influenciada por el paradigma cuantitativo de investigación social. No obstante, se tomarán las debidas precauciones metodológicas para evitar centrarnos en la dimensión exclusivamente cuantitativa.

4.2. Tipo de Diseño

El seleccionado según el mismo autor, es el diseño no experimental dado que no se manipuló ningún tipo de variables. Sólo se estudiaron los fenómenos o en este caso, los procesos de la forma en que se han ido dando naturalmente en las respectivas instituciones estudiadas. De la misma forma, el presente estudio es del tipo transeccional o transversal, dado que la información fue recogida en un tiempo único.

4.3. Metodología asociada a objetivos específicos

Retomando dos objetivos específicos y la respectiva metodología utilizada podemos señalar:

¹³ (vid. Elder, 1976; Lijphart, 1971). Colino también señala que esta forma de análisis se ha utilizado en la sociología, la antropología, la economía, la historia, la psicología social y, en una medida muy importante, en la ciencia política, una de cuyas subdisciplinas más importantes, (es) la política comparada.

Objetivo Específico	Metodología utilizada
<p>Relevar los sustentos teóricos que permitan objetivar y sistematizar el reconocimiento de aprendizajes previos en el ámbito de la educación superior universitaria.</p>	<p>Se utilizó para desarrollar este objetivo la técnica de recogida de información basada en “datos secundarios”. Según Roberto Hernández y otros autores, estos datos han sido ya recolectados por otros investigadores e implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos (Hernández, 2006:385).</p> <p>Tal como fue dicho anteriormente, se contempló analizar y comparar “datos secundarios” recolectados y analizados por otros investigadores y/o instituciones como también la revisión de documentos más específicos.</p>
<p>Realizar un estudio comparativo a nivel de educación superior nacional, para conocer como distintas instituciones educativas han resuelto el reconocimiento de aprendizajes previos en carreras y programas donde la corriente de entrada, provenga principalmente del mundo laboral.</p>	<p>Además de lo desarrollado en el punto anterior, se realizó una exploración respecto de cómo se estaba implementando el Reconocimiento de Aprendizajes Previos. Para ello se revisaron documentos de trabajo y oficiales de las siguientes instituciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. 2. Universidad Alberto Hurtado. 3. Centro de Formación Técnica La Araucana. E 4. Instituto Profesional DUOC UC <p>Señalar que la única experiencia que nos pareció significativa para los fines del presente proyecto fue la del Instituto Profesional DUOC UC, en donde pudimos entrevistar a su encargada principal¹⁴ y la institución ya cuenta con un Manual de</p>

¹⁴ La Coordinadora del Proyecto RAP del DUOC UC es la Srta. Karen Arrieta P.

	Procedimientos para la vía de admisión especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP), del año 2014.
--	--

Dado que los otros objetivos enunciados, no guardan directa relación con la presente ponencia no serán abordados en esta sección¹⁵.

4.4.Limitantes del estudio

Dado que aún quedan siete (07) meses de desarrollo del proyecto, aún hay aspectos de la fase de diseño - en el caso de la USACH – que no están completamente terminados. No obstante, ya han pasado un primer análisis y aportes de una muestra de expertos de académicos y académicas de la Facultad Tecnológica¹⁶, lo que nos permite contar con una propuesta con un importante nivel de avance.

5. Resultados del Análisis Comparativo

Los resultados del análisis comparativo entre ambas instituciones y sus respectivas propuestas de implementación de RAP, se realizará en los siguientes aspectos o dimensiones:

5.1. Naturaleza o tipo de institución

¹⁵ Nos referimos a los objetivos de: Proponer los cambios y ajustes necesarios a la reglamentación vigente con la finalidad de incorporar el reconocimiento de aprendizajes previos en la normativa universitaria, Generación de un texto – en la modalidad de cuaderno de trabajo – físico y en versión digital, que de cuenta sistematizadamente de la experiencia y de la propuesta de este proyecto y Generación de una ponencia a ser presentada en un congreso nacional o internacional en áreas afines al presente proyecto y de un artículo para ser sometido a evaluación, en miras a su publicación, en una revista especializada.

¹⁶ Nos referimos a una muestra conformada por académicos y académicas que desempeñan la función de jefes o coordinadores de carreras y/o programas vespertinos y autoridades vinculadas a la docencia de la Facultad.

Si bien es cierto, ambas instituciones concentran su accionar en el ámbito de la educación superior chilena, presentan algunas diferencias en cuanto a su naturaleza jurídica y de propiedad y también respecto de los títulos y grados que entregan a sus educandos.

De esta forma, la Universidad de Santiago de Chile es una institución pública, cuya propiedad es del Estado de Chile. El DUOC, es una Fundación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con personalidad jurídica, patrimonio y gestión propios.

En relación a los títulos y grados que otorgan, la Universidad de Santiago de Chile, como universidad compleja y completa, otorga todos los títulos y grados, desde un técnico universitario hasta un título profesional como Medicina o Ingeniería Civil en algunas de sus áreas del saber. Respecto de los grados, otorga los grados de Bachiller, Licenciatura, Magíster (profesional y académico) y Doctorado.

El DUOC sólo otorga títulos desde el nivel de Técnico de nivel superior hasta el nivel profesional sin licenciatura.

5.2. Alcance de la implementación de RAP

En primer lugar, señalar que el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) ya posee un nivel de instalación importante en el DUOC¹⁷. De hecho, en su página web general¹⁸ y específica de RAP¹⁹ señala:

“RAP (Reconocimiento de aprendizajes previos) es una de las vías de admisión especial de Duoc UC y tiene como objetivo reconocer lo que has aprendido ya sea como trabajador, desde tu propio emprendimiento, en capacitaciones o si alcanzaste a cursar alguna carrera y no la finalizaste.

¹⁷ De hecho, en el documento Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, se señala que la primera experiencia a nivel piloto de RAP se realizó el año 2009 en conjunto con la Fundación Chile. En esta experiencia se desarrolló un itinerario formativo flexible en la Escuela de Informática y Telecomunicaciones que les permitiría a los trabajadores obtener el título de Administrador en Redes Computacionales (pág. 4).

¹⁸ En <http://www.duoc.cl/proceso-de-admision/admision-especial> visitada el 30 de mayo de 2015.

¹⁹ En <http://www.duoc.cl/rap/web/queEsRap> visitada el 30 de mayo de 2015.

Para poder acceder a esta vía de admisión, una de las exigencias es tener experiencia laboral al menos un año, relacionada con la carrera que desees cursar y se lleva a cabo a través de una evaluación de lo que has aprendido en relación a los perfiles de egreso de la carrera que quieres cursar, esto te permitiría convalidar una o más asignaturas, dependiendo de los resultados de tu evaluación.

De esta forma, el RAP te permitiría cursar una carrera en Duoc UC, aprendiendo progresivamente, de acuerdo a tus conocimientos y necesidades”.

En buenas cuentas, en el DUOC el Reconocimiento de Aprendizajes Previos es una “vía de admisión especial” para los alumnos y alumnas que cumplan con las características antes señaladas, en sus diferentes programas formativos, preferentemente en los niveles de Técnico de Nivel Superior en varias áreas e Ingeniería específicamente en el área de Maquinaria y Vehículos pesados.

En el caso de la USACH, más específicamente de la Facultad Tecnológica, se espera que la implementación de RAP se realice en los programas especiales vespertinos trabajadores y más concretamente aún, en determinadas asignaturas de especialidad, donde sea más factible poder reconocer la experiencia previa de los estudiantes de acuerdo al perfil de egreso de la carrera o programa y los objetivos y/o desempeños integrales asociados a las asignaturas en cuestión.

5.3. Actores

Tanto en el DUOC, con su sistema de RAP ya implementado, como el que se espera implementar en la Fac. Tecnológica de la USACH, se ha definido la presencia de los siguientes actores: Estudiante, Orientador – orientadora y Evaluador – evaluadora. En ambas instituciones, la descripción del actor “Estudiante” es más o menos similar:

- ✓ Estudiante: alumno o alumna que cursa un determinado programa formativo o carrera, que posee experiencia laboral y que desea que sus conocimientos previos sean reconocidos formalmente.

En el caso del DUOC, los roles de orientador y evaluador están definidos de la siguiente manera²⁰:

- ✓ Orientador – orientadora: *profesional del área capacitado en esta labor quien revisará los antecedentes del postulante, solicitará la descripción de la experiencia y desempeño profesional del postulante y resolverá dudas sobre la etapa de evaluación. También ayudará a elaborar el informe de RAP y calendarizará de acuerdo a la disponibilidad del postulante la fecha de entrega del informe de evidencias de aprendizajes previos y de situaciones evaluativas de RAP²¹.*

- ✓ Evaluador –Evaluadora: *profesional relacionado con la carrera que desea estudiar el postulante y que ha sido especialmente capacitado para evaluar al alumno o alumna en esta etapa. Este profesional, revisará el curriculum RAP, la autoevaluación del postulante y el informe elaborado por el orientador u orientadora para guiar la evaluación del Portafolio RAP. El evaluador tiene también la responsabilidad de elaborar un informe en el que determina el nivel de desarrollo de las competencias del postulante²².*

Para el caso de la Fac. Tecnológica de la USACH, se ha precisado respecto de los roles de Orientación y evaluación, de la siguiente manera:

- ✓ Orientador – orientadora: profesional contratado por el programa formativo o carrera que entregará toda la información necesaria para que los postulantes puedan desarrollar el proceso de RAP de la mejor manera posible. De preferencia desempeñará este rol el jefe (a) o coordinador (a) de carrera o programa.

²⁰ Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, págs. 12 y 14.

²¹ Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, pág. 12.

²² Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, pág. 14.

- ✓ Evaluador –Evaluadora: profesional que tendrá a su cargo la evaluación del RAP. De preferencia, será el mismo docente que imparte la o las asignaturas a las cuales el estudiante desea reconocer en base a sus conocimientos y experiencias previas.

5.4. Etapas

En el caso del DUOC, las etapas de la vía de admisión especial de RAP son las siguientes²³:

- ✓ Etapa 1: Información e Inscripción
- ✓ Etapa 2: Identificación de competencias a evaluar y orientación.
- ✓ Etapa 3: Evaluación de competencias: Portafolio RAP
- ✓ Etapa 4: Definición de la ruta formativa.
- ✓ Etapa 5: Proceso formativo y evaluación de la implementación.

En el caso de la Fac. Tecnológica de la USACH, las etapas consideradas en esta fase de diseño son las que a continuación se exponen:

- ✓ Etapa 1: Información general y postulación a RAP: Instancia en donde se da a conocer el mecanismo RAP, sus beneficios, etapas, requisitos y las asignaturas que han sido seleccionadas para ello de las diferentes carreras y programas. El alumno o alumna deberá completar un formulario de postulación.
- ✓ Etapa 2: Identificación de Asignaturas profesionales y/o de especialidad: Cada carrera o programa definirá las asignaturas profesionales o de especialidad que serán elegibles para optar al mecanismo de RAP. Junto con ello, se deberá

²³ Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, págs. 4 y 5.

visibilizar sus objetivos, aporte al perfil de egreso de la carrera, unidades temáticas, contenidos y bibliografía básica y complementaria²⁴.

- ✓ Etapa 3: Evaluación de Capacidades: En esta instancia se define el nivel de logro que el estudiante posee en la o las asignaturas definidas, en base a su experiencia laboral y conocimientos previos. El proceso evaluativo se llevará a cabo en base a la revisión de un portafolio de evidencias y a la realización de un examen de suficiencia.
- ✓ Etapa 4: Registro de la calificación obtenida: en base a los resultados obtenidos de la etapa anterior, se procede al respectivo registro de la calificación del estudiante en el sistema de gestión curricular. Se pueden dar dos alternativas: 1) que el estudiante apruebe la etapa de evaluación, en cuyo caso esa calificación se incorporará a su ficha curricular o 2) que el estudiante no apruebe la etapa de evaluación, en cuyo caso deberá cursar la o las asignaturas de manera normal.

5.5. Normativa asociada

Nuevamente destacamos el nivel de implementación de RAP con el que ya cuenta la institución DUOC, lo que les ha permitido contar con un nivel de desarrollo relevante a nivel nacional en esta materia. La institución además, de contar con una vía de admisión especial para RAP, cuenta a la fecha con un Manual de Procedimiento que funciona *“como una herramienta que permite orientar el mecanismo de admisión especial de RAP en Duoc UC”*²⁵. El mismo Manual plantea además que, *“este mecanismo tiene como propósito principal facilitar la incorporación a la institución de personas del mundo del trabajo, ya sea que hayan abandonado sus estudios, que no tengan certificaciones reconocidas o que deseen enriquecer o complementar su formación mediante la construcción de una trayectoria educativa más flexible”*²⁶.

²⁴ Información que está contenida en los respectivos programas de asignaturas.

²⁵ Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, pág.3.

²⁶ Manual de Procedimiento – Vía de Admisión Especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) 2014, pág.3.

En el caso de la Fac. Tecnológica de la USACH, la normativa está sólo presente en una fase de diseño en el marco del desarrollo del proyecto de Innovación Docente señalado desde el inicio de esta ponencia. No obstante, ya se ha considerado centrarse en aspectos tales como:

- ✓ Foco en las asignaturas profesionales o de especialidad de los programas vespertinos especiales para trabajadores.
- ✓ Rescatar de la normativa actual los “Exámenes de Suficiencia”²⁷, con un enfoque renovado. En el marco de la propuesta, esta instancia evaluativa será complementaria a los Portafolios de Evidencias.
- ✓ Desarrollo de Portafolios de Evidencias de Desempeño para los o las postulantes.
- ✓ Modificación del Reglamento Complementario del Régimen de Estudios de la Facultad Tecnológica, en la sección de Convalidaciones. Eventualmente, se podría requerir también modificaciones en el Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad, aspecto que deberá ser propuesto y discutido con las autoridades e instancias pertinentes.

6. Conclusiones

Al finalizar la presente ponencia y volviendo a señalar que se trata de un proyecto al cual le quedan un tiempo importante de desarrollo para su finalización, podemos concluir preliminarmente que:

- ✓ La necesidad de “reconocer los aprendizajes previos (RAP)” de las personas que ingresan a distintos niveles de la educación superior formal, es un requerimiento de una parte importante de la sociedad así como también del gobierno y otros actores o agentes. Lo anterior, con miras a reconocer y/o validar los aprendizajes logrados por el sujeto independientemente del lugar y la forma de cómo los haya adquirido. Esto

²⁷ El Examen de Suficiencia está contemplado en el Reglamento del régimen de estudios de pregrado de la Facultad Tecnológica (2012), asociado a la graduación y/o titulación para aquellos estudiantes que no han concluido su proceso y que poseen experiencia laboral. De hecho, está definido como una alternativa en vez de cursar dos asignaturas de carácter profesional.

permitiría optimizar tiempos totales de formación, ampliar la mirada sobre las trayectorias formativas y laborales, valorando especialmente los diferentes aprendizajes logrados y favorecería el aprendizaje para toda la vida.

- ✓ La implementación de RAP por parte de las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) haría también una contribución significativa en el ahorro de recursos del sistema y personales, al evitar y/o reducir los costos asociados a la doble formación en el mismo nivel formativo, y por otra parte, le agregaría valor a la experiencia en el mundo del trabajo, al poder generar y/o desarrollar capacidades “portables” al ámbito educativo, especialmente al de la educación superior.
- ✓ Más allá de las particulares características de las instituciones analizadas y comparadas en cuanto a su naturaleza, propiedad y alcances de la implementación de RAP en sus procesos internos, se desea destacar dos aspectos: 1) valorar de sobremanera la experiencia del DUOC UC, en cuanto a que una Fundación Privada ha sido capaz de generar e instalar un mecanismo formal de RAP como vía de admisión especial y que a la vez, de manera muy profesional y responsable, ha generado los procedimientos para operativizar estas prácticas. Y 2) aun corriendo el riesgo de parecer endogámico, proyectar con un nivel importante de satisfacción, que el proyecto de implementación de reconocimiento de aprendizajes previos en programas vespertinos y prosecuciones de estudios en la Facultad Tecnológica de la USACH, se aprecia como un proyecto que permitirá innovar de manera significativa en nuestros procesos de reconocimientos y/o convalidaciones efectuados hasta ahora. La propuesta completa que espera ver la luz a fines de este año, promoverá cambios relevantes en el quehacer cotidiano, y lo más importante, abrirá espacios renovados en nuestras corrientes de entrada asociadas al mundo del trabajo, es decir, de las personas - mujeres y hombres – que confían su formación profesional y desarrollo personal en esta más que centenaria casa de estudios.

Santiago de Chile, Mayo 31 de 2015.-

Agradecimientos especiales a la Coordinadora del Proyecto RAP del DUOC UC , Srta. Karen Arrieta P. por toda la ayuda y colaboración desinteresada entregada al presente proyecto.

Fuentes Bibliográficas:

1. Delgado, Juan Manuel; Gutiérrez, Juan. 1999. Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. Tercera reimpresión. Editorial Síntesis S.A.
2. DUOC UC. 2014. Manual de Procedimiento Vía de admisión especial de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP). Santiago. Chile.
3. Gaínza Veloso en Canales Cerón, Manuel. 2006. Metodologías de Investigación Social – Introducción a los oficios. Primera edición. Editorial Lom.
4. Hernández, Roberto; Fernández Carlos; Baptista Pilar. 2006. Metodología de la Investigación. Cuarta Edición - McGraw-Hill.
5. Lemaitre María José, Bürgi Jutta. 2009. Diagnóstico Internacional de procesos de diseño e implementación de marcos nacionales de cualificaciones. Informe I. Proyecto “Bases para el diseño de un marco de cualificaciones, título y grados para el sistema de educación superior chileno”.
6. López José Antonio. 2009. La importancia de los conocimientos previos para el aprendizaje de nuevos contenidos. En Revista digital Innovación y experiencias educativas. Edición N° 16. Granada. España.
7. Medina Oscar, Sanz Florentino. 2009. Los sistemas de reconocimiento y acreditación de los aprendizajes no formales e informales: referencias históricas, funciones socioeducativas y perspectiva teórica. En Revista de Educación N° 348. Edición enero – abril.
8. MINEDUC. 2015. Propuesta Estructura Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior.
9. Rimbau Eva, Armayones Manuel, Delgado Ana, García Xavier, Pous Helena. 2008. El reconocimiento de los aprendizajes adquiridos por la experiencia previa: un nuevo reto para el sistema universitario. En Revista Estudios sobre Educación. N° 15. Publicaciones de la Universidad de Navarra.
10. Rodríguez Cristina, Mendive Susana. 2003. La evaluación del aprendizaje en la reforma educacional chilena: Recordando la concepción de aprendizaje subyacente y reflexionando acerca de su aplicación. En Revista Pensamiento Educativo. Volumen 33. Pontificia Universidad Católica de Chile.
11. Rodríguez Gómez, Gregorio; Gil Flores, Javier; García Jiménez, Eduardo. 1999., Metodología de la Investigación Cualitativa. Segunda Edición. Editorial Aljibe.
12. USACH. 2012. Reglamento del Régimen de Estudios de Pregrado de la Facultad Tecnológica.
13. USACH. 2013. Modelo Educativo Institucional (MEI). Documento de trabajo, en proceso de actualización. Vicerrectoría Académica. Santiago. Chile.
14. USACH. 2013. Bases Proyectos de Innovación Docente. Convocatoria 2013. Vicerrectoría Académica. Santiago. Chile.

Webgrafía:

15. Colino, César. Método Comparativo. Instituto Juan March, Madrid, España. en http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_a.htm visitada el día 06 de mayo 2015.
16. Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción. 1998. UNESCO en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm consultada el 14 de marzo de 2015.
17. DUOC. <http://www.duoc.cl/nosotros> visitada el 28 de mayo de 2015.
18. DUOC. <http://www.duoc.cl/proceso-de-admision/admision-especial> visitada el 30 de mayo de 2015.
19. DUOC. <http://www.duoc.cl/rap/web/queEsRap> visitada el 30 de mayo de 2015.
20. USACH. Plan Estratégico Institucional - PEI 2011-2015 <http://www.pei.usach.cl/index/planestrategico>, visitada el día 10 de abril de 2015.
21. USACH. <http://www.factec.usach.cl/index.php?id=1> visitada el 20 de abril de 2015.